

**COMUNICADO ADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2022  
15 DE MARZO DE 2022**

---

**DE: CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP**  
**PARA: PÚBLICO EN GENERAL**  
**ASUNTO: ALTERNANCIA**

---

Cordial saludo de paz y bienestar,

Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas, cumpliendo con las disposiciones del gobierno nacional y cuidando siempre la salud y bienestar de nuestros funcionarios y comunidad. El CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP, teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones 0023 de Febrero de 2021 y 777 de Junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social; y en atención a la Resolución 000304 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021.

El artículo 1 de la resolución 000304 establece: "Prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen".

Comunica:

1. Que a partir del 15 de Marzo de 2022, se implementara la alternancia como medida excepcional, ocasional y temporal para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19 de acuerdo a los lineamientos e instrucciones dadas por el Gobierno Distrital y Nacional, hasta nueva orden.
2. Que en el proceso de alternancia la administración del CPIP realizará un análisis permanente de la situación epidemiológica de orden público, las condiciones de salud y bioseguridad, el transporte y desplazamiento de funcionarios, la afluencia de ciudadanos a las instalaciones, entre otros factores que se presenten en la ciudad y que pongan en riesgo la salud pública.

3. Que todos los funcionarios del CPIP asumen el compromiso de cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el ingreso y salida de las instalaciones: Uso permanente del tapabocas, correcto lavado de manos, distanciamiento físico, limpieza y desinfección, entre otros.
4. Que se garantizara la atención a la ciudadanía presencialmente de llegar a ser necesario en las instalaciones del CPIP, cumpliendo estrictamente con todos los protocolos de bioseguridad; los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes en el horario de 09:00 A.M. a 01:00 P.M. y de 02: 00 P.M. a 05:00 P.M.
5. Que se garantiza la atención a la ciudadanía en general por medio de los canales electrónicos tradicionales página WEB, Chat en vivo, PQRS, correo institucional, teléfono celular y WhatsApp.
6. El CPIP recuerda los canales de comunicación electrónica y telefónica.

Número Telefónico Fijo	(601) 704 53 00
Numero Celular	311 538 37 75
Correo Electrónico Institucional	<a href="mailto:contacto@cpip.org.co">contacto@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Dirección Ejecutiva	<a href="mailto:direccionejecutiva@cpip.org.co">direccionejecutiva@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Secretaría General	<a href="mailto:contacto@cpip.org.co">contacto@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Líder Jurídico	<a href="mailto:liderjuridico@cpip.org.co">liderjuridico@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Admón. Pública	<a href="mailto:administradorapublica@cpip.org.co">administradorapublica@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Líder de Tramites	<a href="mailto:tramites@cpip.org.co">tramites@cpip.org.co</a>
Correo Electrónico Contadora	<a href="mailto:contabilidad@cpip.org.co">contabilidad@cpip.org.co</a>

7. La correspondencia física se seguirá recibiendo en la dirección del CPIP, Carrera 11 A No. 94 A - 56, Edificio centro 95, Oficina 401 de la ciudad de Bogotá, en la recepción del edificio.

Cordialmente,



**Alberto Valencia Hormaza**  
**Director Ejecutivo**

**Elaboro:** Edison Fandiño Vásquez – Secretario General  
**copia:** Orlando Raúl Mercado Urzola – Presidente

Carrera 11A No. 93A – 56 Oficina 401  
Edificio Centro 95. Bogotá D.C. Colombia  
PBX: (57+1) 704-5300 Cel. (57+311-5383775  
Código Postal: 110221  
[www.cpip.org.co](http://www.cpip.org.co)

